

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios
EMGESA S.A. E.S.P.**

**Adendo No. 3 al Prospecto del Programa
de Emisión y Colocación de julio de 2006**

Objeto:

El presente Adendo No. 3 tiene por objeto:

La ampliación del cupo global de emisión y colocación del Programa en ochocientos cincuenta mil millones de pesos (\$850.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzaría un cupo global total autorizado de dos billones setecientos cincuenta mil millones de pesos (\$2.750.000.000.000).

Los términos del presente Adendo No. 3 tendrán el mismo significado del Prospecto, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

Modificaciones:

A continuación se indican las modificaciones al Prospecto de conformidad con lo establecido en el objeto del presente Adendo No. 3. Los textos modificados o adicionados se encuentran subrayados para mayor claridad.

1. En la portada del prospecto se deberán efectuar las siguientes modificaciones así:

Encabezado:

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos
Ordinarios
“Emgesa S.A. E.S.P.
“Cupo Global de hasta \$2.750.000.000.000”**

- Se podrán emitir Bonos Ordinarios por un cupo global de hasta dos billones setecientos cincuenta mil millones de Pesos (\$2.750.000.000.000), el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes.
2. En el “Resumen”, en la página 1, se deberán efectuar las siguientes modificaciones:

- Cupo Global del Programa:

El Programa de Emisión y Colocación cuenta con un cupo global de hasta dos billones setecientos cincuenta mil millones de Pesos (\$2.750.000.000.000), el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Podrá ofrecerse en uno o varios Tramos.

El cupo global del Programa de Emisión y Colocación inicialmente autorizado mediante Resolución No. 01235 de 18 de Julio de 2006, fue de hasta setecientos mil millones de Pesos (\$700.000.000.000). El 20 de febrero de 2007, Emgesa ofertó y colocó Bonos por ciento setenta mil millones de Pesos (\$170.000.000.000) correspondientes al primer Tramo bajo el Programa. Posteriormente, el 11 de febrero de 2009, la Compañía ofertó y colocó Bonos por doscientos sesenta y cinco mil millones de Pesos (\$265.000.000.000) correspondientes al segundo Tramo bajo el Programa.

Habiendo cumplido los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado por un monto adicional de uno punto dos billones de



Pesos (\$1.200.000.000.000) mediante la Resolución No. 0833 del 16 de junio de 2009, para un total de uno punto nueve billones de Pesos (\$1.900.000.000.000).

Más adelante, el 2 de julio de 2009, Emgesa ofertó y colocó Bonos por cuatrocientos mil millones de Pesos (\$400.000.000.000) correspondientes al tercer Tramo bajo el Programa. El 13 de diciembre de 2012, se ofertó y colocó el cuarto Tramo del Programa por quinientos mil millones de Pesos (\$500.000.000.000). Finalmente el 11 de septiembre de 2013, se ofertó y colocó el quinto Tramo del Programa por quinientos sesenta y cinco mil millones de Pesos (\$565.000.000.000). De esta manera, al 31 de diciembre de 2013, Emgesa ha colocado un monto total de uno punto nueve billones de Pesos (\$1.900.000.000.000) bajo el cupo inicial autorizado del Programa.

Al cumplir nuevamente los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado por un monto adicional de ochocientos cincuenta mil millones de Pesos (\$850.000.000.000) mediante Resolución No. 0398 del 12 de marzo de 2014, para un total de dos billones setecientos cincuenta mil millones de Pesos (\$2.750.000.000.000)

3. La sección de "Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación" se modifica así:

El Programa de Emisión y Colocación cuenta con un cupo global de hasta dos billones setecientos cincuenta mil millones de Pesos (\$2.750.000.000.000), el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Podrá ofrecerse en uno o varios Tramos.

El cupo global del Programa de Emisión y Colocación inicialmente autorizado mediante la Resolución No. 01235 de 18 de Julio de 2006, fue de hasta setecientos mil millones de Pesos (\$700.000.000.000). El 20 de febrero de 2007 Emgesa ofertó y colocó Bonos por ciento setenta mil millones de Pesos (\$170.000.000.000) correspondientes al primer Tramo bajo el Programa. Posteriormente, el 11 de febrero de 2009 la Compañía ofertó y colocó Bonos por doscientos sesenta y cinco mil millones de Pesos (\$265.000.000.000) correspondientes al segundo Tramo bajo el Programa.

Habiendo cumplido los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado por un monto adicional de uno punto dos billones de Pesos (\$1.200.000.000.000) mediante Resolución No. 0833 del 16 de junio de 2009, para un total de uno punto nueve billones de Pesos (\$1.900.000.000.000).

Más adelante, el 2 de julio de 2009 Emgesa ofertó y colocó Bonos por cuatrocientos mil millones de Pesos (\$400.000.000.000) correspondientes al tercer Tramo bajo el Programa. El 13 de diciembre de 2012 se ofertó y colocó el cuarto Tramo del Programa por quinientos mil millones de Pesos (\$500.000.000.000). Finalmente el 11 de septiembre de 2013 se ofertó y colocó el quinto Tramo del Programa por quinientos sesenta y cinco mil millones de Pesos (\$565.000.000.000). De esta manera, al 31 de diciembre de 2013 Emgesa ha colocado un monto total de uno punto nueve billones de Pesos (\$1.900.000.000.000) bajo el cupo inicial autorizado del Programa.

Al cumplir nuevamente los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado por un monto adicional de ochocientos cincuenta mil millones de Pesos (\$850.000.000.000) mediante Resolución No.0398 del 12 de marzo de 2014, para un total de dos billones setecientos cincuenta mil millones de Pesos (\$2.750.000.000.000)

4. En la sección "Certificaciones" se incluyen las siguientes certificaciones:

Certificación Representante Legal Emgesa S.A. E.S.P.

Fernando Gutierrez Medina, actuando como segundo suplente del representante legal de Emgesa S.A. E.S.P. certifica que de acuerdo con lo establecido en el literal A) de la Cuarta Parte del artículo quinto de la Resolución 2375 de 2006 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No. 3 al "Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de julio de 2006", y de acuerdo a su competencia certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan



omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

<< Original Firmado >>

Fernando Gutierrez Medina
Segundo Suplente Representante Legal
Emgesa S.A. E.S.P.

Certificación Representante Legal de Helm Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos Emitidos por Emgesa S.A. E.S.P.

Dayra Ivonne Pomar Lozada, dentro de su competencia como Representante Legal de Tenedores de Bonos y de acuerdo con lo establecido en el literal A) de la Cuarta Parte del artículo quinto de la Resolución 2375 de 2006 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No. 3 al "Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de julio de 2006", en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

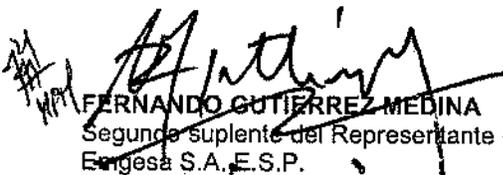
<< Original Firmado >>

Dayra Ivonne Pomar Lozada
Representante Legal
Helm Fiduciaria S.A.
Actuando en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos Emitidos por Emgesa S.A. E.S.P.

5. En la contraportada del prospecto se efectuará la siguiente modificación así:

“Emgesa S.A. E.S.P.
“Cupo Global de hasta \$2.750.000.000.000””

Salvo lo dispuesto en este Adendo, todas las demás estipulaciones del Prospecto modificado por los Adendos No. 1 y No. 2 permanecen sin alteración.


FERNANDO GUTIERREZ MEDINA
Segundo suplente del Representante Legal
Emgesa S.A. E.S.P.

